

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Julio del presente año en homenaje a la República Francesa.

Art. 2.º Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Legislativo a los tres días del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El P. del Senado El P. de la C. de D. D.

G. Cardús Huerta Rogelio Ibarra

Rodolfo Fernández Manuel Giménez
Secretario Secretario

Asunción, Julio 9 de 1919.

Téngase por ley, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Firmado) MONTERO

» Luís A. Riart

N. 151—Es copia.

JUNIO QUINTO GODOI
Secretario

PODER LEGISLATIVO

LEY N. 347

Declarando fiesta nacional el día 14 de Julio.

Artículo 1.º Declárase feriado el día 14 de